



Resolución de Secretaría General

Lima, 11 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe N° 017-2016-DV-OGA de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 595-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que proponen y sustentan el proyecto de Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y el Informe N° 220-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que se pronuncia favorablemente por el cumplimiento de los requisitos legales para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-PCM, se exhortó a los titulares de los órganos, unidades orgánicas, comisiones, consejos, Programas, Proyectos, organismos públicos, así como al personal de la Presidencia del Consejo de Ministros, a hacer uso eficiente y eficaz de los recursos asignados; coadyuvando al cumplimiento de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto en la Presidencia del Consejo de Ministros; estando la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA, dentro de los alcances de dicha normativa;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 045-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva dispuso optimizar la calidad del gasto público verificando que estos sean prioritarios e indispensables para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad, así como que se elabore la Directiva que contenga las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con la finalidad de asegurar la aplicación y cumplimiento de las metas establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, y que permitan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; orientado al cumplimiento de los objetivos y las metas señaladas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA”, señalándose en el literal d) del



N. Mosqueira



M. YAIPÉN



PL. INGA



L. ALEMÁN

numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Informe N° 017-2016-DV-OGA y Memorándum N° 595-2016-DV-OPP de Vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto han propuesto el proyecto de Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas que permitirán ejecutar el Presupuesto Institucional dentro de un marco de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia en la gestión;

Que, mediante el Informe N° 220-2016-DV-OAJ de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en dicho sentido, resulta necesario contar con disposiciones orientadas a optimizar la calidad del gasto público de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 008 -2016-DV-SG, Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General